

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE ESTÁN EN TRAMITACIÓN EN CANTUR, S.A.

La situación extraordinaria generada por la evolución del COVID-19 ha llevado al Gobierno del Estado a la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En él se establecen las medidas imprescindibles para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Entre las citadas medidas, la disposición adicional tercera del mencionado RD 463/2020, se contempla la Suspensión de plazos administrativos, al establecer lo siguiente:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.”

CANTUR, S.A. es una entidad del sector público, por lo que la citada disposición es de aplicación a todos los procedimientos de contratación que se encuentran en tramitación.

Así, mediante la presente se informa a todos los interesados de la suspensión de los procedimientos de contratación hasta que pierda vigencia el RD 463/2020, de 14 de marzo o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Santander, a 16 de marzo de 2020

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.



Fdo. Bernardo Coisa Lloreda
SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.